



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que en este Despacho se tramita la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el N° 05001 33 33 017 **2021 00242** 00, promovida por **CRISTIAN JOSE PINEDA RODRIGUEZ Y DORA EMILSE RODRIGUEZ GOMEZ** contra el **MUNICIPIO DE MEDELLIN Y COMO ENTIDAD VINCULADA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM**, la cual se admitió mediante providencia del 17 de agosto de 2021 y notificado por estados el 18 de agosto de 2021, en la que se pretende:

1. *“Ordenar a la Secretaria de Medio Ambiente de Medellín que priorice los estudios y diseños técnicos necesarios que se encuentran en la ficha técnica 3372 de la Subsecretaria de Recursos Naturales y Renovables y arregle la quebrada la piñuela, todo esto con base a la prevención de un desastre previsible técnicamente.*
2. *Ordenar a la Secretaria de Medio Ambiente para que en un término perentorio comience los estudios y diseños para la canalización de la quebrada la piñuela que para el año 2017 tenía una priorización de 93 puntos de 100.*
3. *Coordinar con la Secretaría de Infraestructura Física para que comiencen a Implementar acciones de tipo estructural (obras civiles con fines de estabilidad, protección y manejo de aguas subterráneas, residuales, superficiales o subsuperficiales), capacitaciones, reconversión de usos del suelo, establecimiento de alertas, que mitiguen las amenazas presentes (riesgo, deslizamiento, inundación avenida torrencial, proliferación de plagas y malos olores).”*

Medellín, 19 de agosto de 2021.

Maria Fernanda Z

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Zambrano Agudelo
Secretario Circuito
Contencioso 017 Administrativa
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46314ea98db5b93b62f01df7b8b3cce4e73241d2b78c4e210e129300babfd78b

Documento generado en 19/08/2021 10:07:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>